

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PAZ Y SALVO

Código: FGIH-02-06

Version: 06

Vigente desde: 12-Abril-2022

Página 1 de 1

Una vez terminado mi contrato de trabajo o presentada mi renuncia, me comprometo a reintegrar los elementos que recibí bajo mi responsabilidad. Acepto y autorizo a la empresa ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S para que en caso de no devolver los elementos que tuve a mi cargo, se descuenten de mi liquidación o salarios pendientes

Marque con X la casilla correspondiente

CONCEPTO	PAZ Y SALVO	PENDIENTE	N/A	RESPONSABLE DE RECIBIR	
				NOMBRE	FIRMA
Caja menor			X		
Computador			X		
Celular			X		
Cámara			X		
Herramienta	X			DANIEL ERWIN PEREZ	
Dotación	X			DANIEL ERWIN PEREZ	
Carnet			X		
Informes			X		
Backup de la información			X		
Contabilidad			X		

Por el presente escrito las partes declaran que han convenido conciliar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social, en los artículos 2.469 y 2.483 del Código Civil y artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal, comprendiendo con ello la conciliación e indemnización integral de todos los daños y perjuicios, imprevistos en los hechos ocurridos que se especifican en las diferencias de cantidades de materiales, equipos y herramientas entregadas a ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S por parte del colaborador al finalizar su relación laboral; cantidades de materiales, equipos y herramientas que distan de las entregadas por parte del empleador al colaborador en la vigencia de la relación laboral preexistente, existente o sobreviniente con posterioridad a la firma del presente documento. En consecuencia, se declara cancelada toda obligación originada en el hecho referido y quedan liberadas las partes de cualquier acción de responsabilidad laboral, patronal, civil, y/o penal, íntegra y definitiva celebrada de conformidad con los artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal.

Observaciones:

Por favor descontar \$750,000 de viáticos abonados de una obra en la cual no viajó

EMPLEADO: ANDRES FELIPE LEON CHAVARRIAGA

N° DOCUMENTO: 1020104007

CARGO: AYUDANTE ELECTRICO

N° CENTRO DE COSTOS: 22217

NOMBRE CECO (CC) ERCO GRANJA SOLAR GUACHETA


FIRMA DEL EMPLEADO

OSCAR MARIO GUZMAN
NOMBRE DE JEFE INMEDIATO


FIRMA DE JEFE INMEDIATO